



Valencia 21 de Feb. 1718

SELLO QVARTO VEINTEMA  
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y OCHO.

de ningún despojo le suplico de ella: y el  
dho. Joseph de Viera dñs que en  
circunstancias de cuando dñs. y pñs. con el gñ.  
dñs. Joseph de Viera a dñs. Vionor int. y roen  
contaron ningún perjuicio para que: era  
ciudad de Viera le suplico = vengiendo de dñs.  
ciudad de Viera le suplico al dñs. gñs. Joseph  
man de Viera, y roen de la fuente del raso  
en la conformidad que la pñs. y roen de  
y a expresado sin perjuicio. Igualmente de título  
en forma para su uso.

Don Pablo de Viera  
Don Pablo de Viera

Antes

Matias de Viera

Don Juan de Viera

Lo

En la M. D. y M. Ciudad de Cartagena, y a la  
capitular de ella en diez y seis de febrero año de  
setecientos y diez y ocho se presentaron a causa de  
ordinario los dñs. Don Pablo de Viera y Don Juan de  
cons. de M. su Alcalde de crimen Dñs. Claudio  
cia de Sevilla Dñs. Ben. Dñs. Viera Ben. que  
Regente de la Real Jurisdicción ordinaria Dñs. Juan  
rater de Viera Don Juan. Joseph de Montenegro Don  
Juan. Maestre Don Pedro Fabrega Don Joseph Maestre  
Viera Don Pedro Juan de Torres Don Pedro Torres  
Don Juan de la Cruz Don Juan de la Cruz  
maestre Don Joseph Maestre Ben. que  
Dñs. de la Cruz Don Juan. Maestre angora

